



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo del 2024 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y la previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias del empresa municipal promociones municipales de La Gineta Sociedad Anónima (PROMUGISA) en liquidación para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Asimismo, el presente expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Gineta en la dirección url:

<https://lagineta.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1281157>

En La Gineta.–El Alcalde, José Sánchez Plaza.

8.403